



D. JAVIER MARTÍNEZ HELLÍN, Secretario del Organismo Autónomo “Escuela de Relaciones Laborales de Elda”,

CERTIFICO

Que el Consejo Rector de la Escuela de Relaciones Laborales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, adoptó el siguiente acuerdo:

“2. APROBACIÓN, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ELDA, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2016 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA”.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al Proyecto de Presupuesto para el año 2016 del Organismo Autónomo “Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda”, formado y suscrito por la Gerencia del Organismo para su aprobación y posterior elevación al Pleno de la Corporación.

El Proyecto de Presupuesto incluye la Memoria Explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto de 2015, el Informe Económico-Financiero, el Anexo de Personal, el Anexo de Inversiones, la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 y el avance de la liquidación del ejercicio 2015, así como la propuesta correspondiente a la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los art. 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del mencionado Texto Refundido.

Visto y conocido el contenido del expediente, por la Presidencia se propone a los miembros del Consejo Rector la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el año 2016 de la Escuela de Relaciones Laborales de Elda, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ESTADO DE GASTOS

1) GASTOS NO FINANCIEROS

1.1. GASTOS CORRIENTES: 434.587,24

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 382.752,83

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 30.513,20

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 50,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 21.271,21

1.2. GASTOS DE CAPITAL: 2.080,00

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 2.080,00

CAPÍTULO 7: Transferencias Capital: 0,00

2) GASTOS FINANCIEROS: 0,00

CAPÍTULO 8: Activos financieros: 0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos financieros: 0,00

TOTAL: 436.667,24

ESTADO DE INGRESOS

1) INGRESOS NO FINANCIEROS:

1.1. INGRESOS CORRIENTES: 434.587,24

CAPÍTULO 1: Impuestos directos: 0,00

CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos: 0,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 89.881,03

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 344.706,21

CAPÍTULO 5.- Ingresos Patrimoniales: 0,00

1.2. INGRESOS DE CAPITAL: 2.080, 00

CAPÍTULO 6: Enajenación inversiones: 0,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 2.080,00

2) INGRESOS FINANCIEROS: 0,00

CAPÍTULO 8: Activos financieros: 0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos financieros: 0,00

TOTAL: 436.667,24

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Elda

No. Plazas	Denominación	Grupo	Situación Laboral	Observaciones
6	Profesor asociado	A1	Contrato indefinido	Todas las plazas a tiempo parcial
17	Profesor asociado	A1	Contrato anual coincidente con curso académico	Todas las plazas a tiempo parcial
1	Jefe de negociado	C1	Contrato indefinido	
1	Auxiliar de Biblioteca	C2	Contrato indefinido	Tiempo parcial
1	Conserje		Interino	Tiempo parcial

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ayuntamiento de Elda, a través de su Alcaldía-Presidencia, así como a la Intervención General a fin de que se incorporen al correspondiente expediente del Presupuesto General Consolidado, anualidad 2016, del Ente Local.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde, y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Martínez Hellín



De conformidad con lo establecido en el artículo 90, de la Ley 7/1985, de dos de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, con motivo de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio económico de 2016, se propone incluir asimismo la aprobación de la plantilla para dicho año de la siguiente manera:

No. Plazas	Denominación	Grupo	Situación Laboral	Observaciones
6	Profesor asociado	A1	Contrato indefinido	Todas las plazas a tiempo parcial
17	Profesor asociado	A1	Contrato anual coincidente con curso académico	Todas las plazas a tiempo parcial
1	Jefe de negociado	C1	Contrato indefinido	
1	Auxiliar de Biblioteca	C2	Contrato indefinido	Tiempo parcial
1	Conserje		Interino	Tiempo parcial

De conformidad con el art. 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes de Régimen Local, al tratarse de la plantilla de un documento que se aprueba con motivo de la aprobación del presupuesto, debe darse el correspondiente tramite de publicidad.

Elda, 20 de enero de 2016



PRESUPUESTO PARA 2016

MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO Y PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL VIGENTE.

M^a Salud Navarro Esteve, en calidad de gerente del Organismo Autónomo "Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda" de conformidad con el artículo 168 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo establecido en el RD 500/90, procedo a informar sobre su contenido y principales modificaciones en relación con el vigente Presupuesto.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE GASTOS

En gastos corrientes se prevén, los créditos destinados a satisfacer los gastos por la utilización de recursos humanos en función de las necesidades de los mismos para el año 2016. Por su parte, también se prevén las necesidades del Organismo en materia de compra de bienes corrientes y servicios. Por último, dentro de los gastos corrientes se prevén las transferencias que destinará este Organismo a la Universidad de Alicante, consecuencia del convenio suscrito con la misma relativo al 25% de la matrícula enmarcado dentro de la legalidad vigente.

En gastos de capital, se dotan las aplicaciones mínimas para acometer gastos de inversión.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En recursos corrientes, se hace previsión con la matrícula esperada, así como con las aportaciones del Excmo. Ayuntamiento tanto en subvenciones corrientes como de capital.

Asimismo, se prevé subvenciones por parte de entidades privadas para cofinanciar conferencias, cursos y otras actividades de interés para esta escuela y para el entramado empresarial del municipio.

NIVELACION PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el art. 165.4 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto de este Organismo Autónomo no presenta déficit inicial.

MODIFICACIONES RESPECTO AL VIGENTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

De acuerdo con la legislación vigente en materia de estructura presupuestaria (orden de 3 de Diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP/419/2014), se diferencia dentro del presupuesto de gastos según los



criterios de programas, categorías económicas y unidades orgánicas. La clasificación económica está desarrollada a nivel de subconcepto, y para la clasificación por programas esta desarrollada a nivel de subprograma. El presupuesto que se presenta lo gestiona una única unidad orgánica, y tiene a nivel de programas dos áreas de gasto, una de ellas correspondiente a "otras prestaciones económicas a favor de empleados" (221) con previsiones de 1.700€ (0,39% del presupuesto) que dada su baja importancia relativa solo se analizan las diferencias respecto a 2015 bajo el punto de vista económico, y otra 326 "servicios complementarios de educación" para el resto del presupuesto. Se utiliza este último grupo de programas, al considerarse más acorde con las con las limitaciones de la Orden HAP/419/2014.

ANALISIS ECONÓMICO

En el aspecto económico, las variaciones vienen establecidas en la siguiente tabla:

	CAPITULOS DE GASTOS	2016	2015	VARIACION ABSOLUTA	TASA %
1	Gastos de personal	382.752,83	354.586,94	28.165,89	7,94%
2	Gtos. corrientes en bienes y servicios	30.513,20	30.513,20	0,00	0,00%
3	Gtos. financieros	50	50	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	21.271,21	21.271,21	0,00	0,00%
6	Inversiones reales	2.080,00	2.080,00	0,00	0,00%
	TOTAL	436.667,24	408.501,35	28.165,89	6,89%

a) Capítulo I. "Gastos de personal".

Presenta un aumento de 28 mil €. suponiendo una variación de 7,94%. El incremento se materializa en la recuperación de la reducción retributiva de 2013, el incremento de un 1% de conformidad con el art. 19.2 de la Ley de Presupuestos del Estado para 2016, y de la recuperación del resto de paga extraordinaria de 2012 regulada asimismo por esta misma norma en la disposición adicional duodécima. En relación con la recuperación de los niveles retributivos anteriores a 2013, se adjunta copias de actas y hojas de cálculo a la presente memoria, para su justificación.

Por su parte, es preciso señalar que el aumento retributivo se ve minorado al consignarse solo dos meses de retribuciones al personal técnico del ayuntamiento, que pasará a ser remunerado por esta entidad.

b) Capítulo II "Gastos en Bienes corrientes y servicios".

Se mantiene el mismo nivel de gasto que en 2015.

c) Capítulo III.

Se mantiene el mismo nivel de gasto que en 2015.

d) Capítulo IV.



Se realiza una reducción en la aportación a la Universidad de Alicante correspondiente al 25% de las matriculas a la vista de la evolución de estos últimos años. Se mantiene el mismo nivel de gasto que en 2015.

e) Capítulo VI

Se mantiene el mismo nivel de gasto que en 2015.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para el presupuesto de ingresos, se utiliza la clasificación económica, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008.

Los datos comparativos entre 2015 y el año 2016, son los que siguen a continuación:

	CAPITULOS	2016	2015	VARIACIÓN ABSOLUTA	TASA %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	89.881,03	102.705,35	-12.824,32	-12,49%
4	Transferencias corrientes	344.706,21	303.716,00	40.990,21	13,50%
7	Transferencias de capital	2.080,00	2.080,00	0,00	0,00%
	TOTAL	436.667,24	408.501,35	28.165,89	6,89%

Las variaciones entre ambos Presupuestos se pueden resumir:

a) Capítulo III "Tasas y otros ingresos"

Este capítulo experimenta una reducción ya que en el curso académico 2014-2015, se estableció la política de fraccionamiento en el pago de matrículas igual que la Universidad de Alicante, con la finalidad de poder favorecer a los alumnos y a las familias, lo que ha conllevado que durante 2015 se haya recaudado parte de la matrícula del curso anterior. Al ponerse en marcha este nuevo sistema de recaudación, la situación de 2015 no se consolida, y por ello se presupuesta una cantidad menor cifrada en 89.891,03€ (12.824,32€ menos).

b) Capítulo IV "Transferencias corrientes"

Experimentan un aumento de 40.990,21€, fundamentalmente para acometer gastos de personal ya sea de manera coyuntural (recuperación del resto de paga de 2012) o estructural (1% de aumento retributivo por la Ley de Presupuestos Generales de Estado y la recuperación de los niveles retributivos de 2012 del personal).

c) Capítulo VII "Transferencias de capital"

Se mantienen igual que en 2015.

Elda, 20 enero de 2016
M^a Salud Navarro Esteve
Gerente

ACTA Nº 10

Acta de la Junta de Escuela de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, Adscrita a la Universidad de Alicante, celebrada en sus dependencias el día 21 de enero de dos mil quince.

Relación de asistentes:

D^a Pilar Iñiguez
D. Francisco Soriano
D^a M^a Salud Navarro
D^a Belen Alvarado
D^a Elena Peñataro
D. Jose Ferrandiz
D^a Dulcinea Garcia
D. Gabriel Garcia

Abierto el acto, se procede a tratar el Orden del Día establecido para la celebración de la Junta, consignado en la convocatoria remitida a sus miembros.

PRIMERO.- Emitir informe sobre el presupuesto anual del ejercicio 2016.

D^a M^a Salud Navarro presenta el Presupuesto confeccionado según las indicaciones recibidas del Ayuntamiento. Significa que incluye la recuperación de la pérdida del salario de los Profesores que se acordó en el Claustro de 17 de mayo de 2012. En aquella fecha el salario se redujo en un 25%, como medida de viabilidad económica para facilitar la continuación del centro. Aunque en principio era solo para el ejercicio 2013, la situación de crisis económica motivo que en el ejercicio 2014, solo se pudiera recuperar un 10% de la pérdida. Por ello, en el 2014, los Profesores siguieron percibiendo un 15% menos de su salario, lo que se prolongó también durante el ejercicio 2015. Finalmente, en el Presupuesto del 2016, se incluye la recuperación de la pérdida que se venía arrastrando, quedando los salarios situados en la cuantía que se percibía en el ejercicio 2012, con lo que se habrá regularizado la pérdida.

Los asistentes acuerdan informarlo favorablemente por unanimidad.

SEGUNDO.- Ruegos y Preguntas.

D^a Dulcinea Garcia pregunta si hay margen de maniobra para algún complemento salarial. La Gerente le informa que en el presupuesto no se contempla ninguna partida distinta a las que están consignadas en el mismo, abriéndose un debate sobre la cuestión de los aumentos retributivos que viene reclamando la Sra. Garcia.

No existiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, firmando conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

El Secretario



Gabriel García Cremades

ACTA Nº 8

Acta de la Junta de Escuela de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, Adscrita a la Universidad de Alicante, celebrada en sus dependencias el día 26 de noviembre de dos mil catorce.

Relación de asistentes:

D^a Pilar Iñiguez Ortega

D^a M^a Salud Navarro

D. Francisco Soriano

D. Jose Francisco Mateos

D. Eloy Valero

D. Gabriel García

Asiste como invitado D. Jose Ferrandiz

Abierto el acto por la Sra. Directora, se procede a tratar el Orden del Día establecido para la celebración de la Junta, consignado en la convocatoria remitida a sus miembros.

PRIMERO.- Emitir Informe sobre el Presupuesto Anual 2015.

D^a M^a Salud Navarro presenta el Presupuesto confeccionado con las correcciones recibidas del Ayuntamiento. Los asistentes acuerdan informarlo favorablemente, pero dejando constancia de que está pendiente de recuperar la pérdida del salario de los Profesores, sufrida hace tres años, y se solicita que en cuanto sea posible, se haga una modificación de crédito durante este ejercicio económico, para poder recuperarlo, pues así se prometió.

SEGUNDO.- Informe de Dirección.

La Sra. Directora informa a los miembros de la Junta de que el curso se está desarrollando con normalidad, no habiendo novedades significativas desde la última Junta.

CUARTO.- Ruegos y Preguntas.

No se formulan.

No existiendo más puntos que tratar, la Sra. Directora levanta la sesión, firmando conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

La Directora

Pilar Iñiguez Ortega

El Secretario

Gabriel García Cremades

ACTA Nº 27

Acta del Claustro de Profesores de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, Adscrita a la Universidad de Alicante, celebrada en sus dependencias el día 17 de mayo de dos mil doce.

Relación de asistentes:

D. Emilio Cencerrado
D. Eloy Valero
D^a M^a Salud Navarro
D^a Elena Peñataro
D. Jose Manuel Navarro
D. Jose Luis Jacobo
D. Francisco Justamante
D^a Elia Sánchez
D. Manuel Roman
D. Joaquin Herrero
D. Aurelio Barranco
D. Jose Vicente Gimeno
D^a Veronica Vera
D. Jose Ramón Lillo
D. Jose Antonio Gonzalez
D^a Mercedes Tresserras
D. Jose Ferrandiz
D. Aristoteles de la Encarnación.
D. Gabriel Garcia

Asisten, como invitados, el personal de Administración y Servicios.

No asisten: D. Francisco Balboa, D. Aristoteles de la Encarnación, D^a Francisca Rubio., D^a M^a Angeles Moraga y D. Antonio Corbí

Toma la palabra el Sr. Director, informando que se ha convocado el Claustro para tratar las cuestiones que aparecen en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta e informar sobre la situación actual de la Escuela y las últimas conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento.

El Sr. Director da la palabra al Sr. Secretario quien informa que, después del último claustro, mantuvimos conversación telefónica con la Alcaldesa de la ciudad, tanto el mismo día 7, como el día 8 de mayo, quedando en que estudiarían la propuesta y que nos reuniríamos entre el lunes y el martes próximo. Finalmente la reunión fue ayer, miércoles día 15 de mayo, y asistimos, D. Francisco Justamante, D^a M^a Salud Navarro y D. Gabriel García, estando presentes en la misma, además, la Alcaldesa, D^a Adela Pedrosa, la Concejala de Hacienda, D^a Virginia Romero y el Secretario del Ayuntamiento D. Javier Martinez Hellín.



Informa que en la reunión hubo dialogo y se estudio una posible solución que permitiera la continuidad de la Escuela, y que giraría alrededor de cuatro puntos:

- 1.- Una reducción del salario de los Profesores.
- 2.- Un aumento de las tasas.
- 3.- La búsqueda de recursos financieros externos.
- 4.- Una menor aportación del Ayuntamiento a la Escuela.

Se informa que se quedó en que los técnicos municipales buscarían una fórmula legal que permitiera el aumento de las tasas que cobra el organismo autónomo por la prestación de los servicios educativos y que valorarían cuanto podría ser. Que igualmente los técnicos, principalmente el Secretario del Ayuntamiento, tras hablar con el Interventor y el Tesorero, verían la fórmula legal y contable para que posibles aportaciones de entidades públicas o privadas pudieran contribuir a la financiación de la Escuela. Que por su parte, la Alcaldesa valoraría hasta donde podía llegar en la aportación económica del Ayuntamiento a la Escuela y que reuniríamos al Claustro para que se pronunciara sobre una posible reducción del salario, en la medida en que, desde el Ayuntamiento entendían que la propuesta inicialmente lanzada por los Profesores para dar clases sin cobrar, podía ocasionar inconvenientes legales.

Se producen distintas intervenciones, de los Profesores D. Joaquín Herrero y de D. Jose Luis Jacobo insistiendo en que la supervivencia de la Escuela merece un esfuerzo económico por parte de los Profesores que deben estar de acuerdo en aceptar una disminución de su salario para permitir que la Escuela siga, por el bien de los alumnos, que tienen derecho a continuar aquí sus estudios, por el bien de la propia Escuela, que después de 50 años, debe continuar, y por el bien de la propia ciudad, que no puede permitirse perder unas enseñanzas tan importantes para nuestro entorno.

El Sr. Justamante expone que, con los presupuestos prorrogados, está garantizada la viabilidad económica de la Escuela hasta el 31 de diciembre de este año, por lo que, el compromiso debe extenderse a lo largo de todo el 2013 y de esa manera se daría más margen de maniobra tanto al Ayuntamiento, como a la propia Escuela para buscar, entre todos, fórmulas adicionales de financiación.

SEGUNDO.- Adoptar los acuerdos que se estimen precisos a la vista de la información recibida.

Finalmente el Claustro, a la vista de la situación de la Escuela, y con el fin de contribuir a su supervivencia, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“A fin de contribuir a la supervivencia de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, los Profesores que integran su Claustro estarían dispuestos a aceptar una disminución en sus emolumentos de un 25% de su salario bruto, durante todo el ejercicio económico 2013, condicionado a que la Escuela continúe funcionando y se garantice su continuidad. Este acuerdo es sin perjuicio de que, si antes de la finalización del plazo de compromiso establecido, se obtienen fórmulas financieras que normalicen la situación económica de la Escuela, se pueda dejar sin efecto en ese momento la indicada reducción”



2



Escola Universitària Adscrita de Relacions Laborals
Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales

OBJECION JURIDICA que comunica el Secretario de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales a los miembros de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Alicante el día 17 de mayo de 2010.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de los Estatutos del Organismo Autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda el día 29 de julio de 2010 y publicado en BOP núm. 198 de fecha 15 de octubre de 2010, que es la norma básica de funcionamiento de la Escuela Universitaria y que tiene la consideración jurídica de reglamento, el Ayuntamiento de Elda adquirió la obligación legal de mantener los estudios del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos por un plazo no inferior a seis cursos académicos completos contados a partir del día 13 de septiembre de 2010, período inicial que puede ser objeto de prórrogas tácitas de cuatro años, salvo que medie denuncia con una antelación de seis meses al vencimiento del período inicial o de cualquiera de sus prórrogas. El convenio suscrito con la Universidad, en su cláusula décimo quinta se pronuncia en los mismos términos.

La obligación de mantenimiento de los estudios durante el plazo reglamentariamente establecido no contempla excepción alguna.

La misma citada norma, en el mismo artículo 39 establece además, en su número 6º, que en el caso de que el convenio no se renueve -para lo que es necesario que haya previamente vencido y transcurrido el plazo mínimo de vigencia- la extinción de los estudios se producirá de manera gradual, permitiendo de ese modo que los alumnos que hayan iniciado sus estudios en la Escuela Universitaria de Elda, puedan terminarlos en este mismo centro.

Al amparo de este marco normativo, constituido por los Estatutos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento y el convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Alicante, los alumnos se han matriculado en el centro, por lo que tienen derecho a continuar y terminar sus estudios en esta Escuela Universitaria.

En consecuencia, cualquier decisión que no respete los postulados explícitos y meridianamente claros que se consignan en los preceptos indicados, es susceptible de ser ilegal, y por tanto igualmente susceptible de generar responsabilidad, de lo que debo advertir a la Comisión, anunciando que, por esa razón, el que suscribe no puede aprobar una decisión que, a mi entender, vulnera el ordenamiento jurídico.

Esta objeción legal fue anunciada al Claustro de Profesores de la Escuela Universitaria reunido el día 24 de abril de 2012, siendo respaldada por la unanimidad de sus miembros, quienes exigen que se cumpla la norma, manteniendo los estudios durante el plazo mínimo establecido en la misma, habiéndome dado mandato para comunicarlo expresamente a los miembros de esta comisión.

Elda, a 25 de abril de 2012

Gabriel García Cremades

TERCERO.- Ruegos y preguntas.

Todos los miembros del Claustro preguntan si con estos acuerdos se garantizará la continuidad de la Escuela, o si la misma sigue estando en el aire.

Tanto D. Gabriel García, como D. Francisco Justamante, como D^a M^a Salud Navarro, exponen que, su sensación, al terminar la reunión, fue buena, y que eran optimistas, pero que en modo alguno pueden garantizar que saldrá bien esta línea de actuación. Manifiestan que, a su juicio, la vía correcta de actuación es esta que se ha iniciado, de dialogo y de búsqueda de soluciones, pero que no pueden afirmar que el Ayuntamiento vaya a cambiar de opinión porque no lo saben.

Informan, también, que al finalizar la reunión, la Alcaldesa les indicó que si la Escuela seguía sería en las dependencias del Centro Cívico y no en el Edificio nuevo.

El Profesor Jacobo entiende que se debería intentar que nos fuéramos al edificio nuevo, porque el progreso del Grado lo exigirá. El Director Adjunto le contesta que, efectivamente, en la memoria de Grado así consta, pero que pocas alternativas tenemos y que si ese es el precio que tenemos que pagar para que la Escuela continúe, merece la pena aceptarlo. Además, la situación económica sería más difícil debido a que en la actualidad, la luz y la limpieza corren a cargo del Ayuntamiento, y en el edificio nuevo correrían a cargo nuestro, además de que habría que ampliar alguna jornada y contratar a alguien más para que el edificio estuviera operativo, en definitiva, más gastos. Informa que la Alcaldesa nos dijo que cuando se llegue a 4º Curso y haya que ampliar infraestructuras se pueden utilizar otras dependencias del Centro Cívico, como el aula polivalente, y que se estudiaría en su momento.

La dirección informa que se ha decidido cursar la publicidad de los estudios y hacerlo ya mismo, para que si la Escuela continúe no nos veamos sin matrícula. Se explica que no es la publicidad sobre la apertura de la matrícula, que es a finales de junio, sino que se mandan los folletos explicativos de nuestros estudios y se dan charlas informativas en los Institutos de la zona. Se informa que si alguien pregunta, se debe decir que se está intentando, entre el Ayuntamiento y la Escuela, dar una solución que permita la continuidad de los estudios y que es importante transmitir tranquilidad, en la esperanza de que se encuentre la solución.

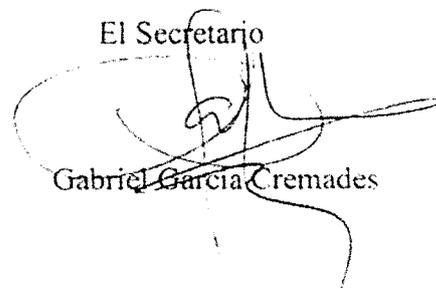
No existiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Director, firmando conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

El Director



Emilio Cencerrado Milan

El Secretario



Gabriel García Cremades



Ruego que formula la Junta de Dirección de la Escuela, Profesores, alumnos y PAS en el marco de la Junta de Escuela celebrada en el día de hoy, 7 de mayo de 2012, a los Concejales D. Jose Francisco Mateos y D^a. Virginia Romero, como miembros de la misma citada Junta, para ser elevado a la Alcaldesa de la ciudad y Presidenta del Consejo Rector de esta EURL, D^a. Adela Pedrosa Roldan.

Los referidos solicitan que se abra un periodo de 1 año para permitir la búsqueda de soluciones financieras y de gestión en la Escuela de Relaciones Laborales, durante el cual todas las partes implicadas intenten aportar formulas que permitan que la financiación de la misma no corra únicamente a cargo del Ayuntamiento de Elda. Durante el indicado plazo de un año los estudios deben continuar en la Escuela, que podría seguir ubicada en las dependencias del Centro Cívico. En un plazo de un mes se presentará un plan de trabajo coordinado en el que se expongan los objetivos que persiguen las partes y se establezca una hoja de ruta que posibilite su realización. Concluido el año referido, las partes valoraran los resultados de las gestiones realizadas y la viabilidad o no de la continuidad de los estudios en nuestra ciudad.

En el ruego esta incluido que se tome en consideracion la historia de la Escuela, todo lo que ha aportado al pueblo de Elda, y la alta estima que siempre ha tenido al Ayuntamiento de nuestra ciudad y a los esfuerzos que se han realizado desde el mismo para su continuidad. Solo mirando ese objetivo sera posible superar estas dificultades.

recibi 7-5-2012

Fdo: Virginia Romero Jaén

Recibida 7-5-2012

José Mateos

PUESTO	Retrib.Basica 2016 sin actualizaci	Retrib.Basica 2016 con 1%	Retrib.Basica 2016 con100%	Cuota Patronal	TOTAL
PROFESOR	6.788,71	6.856,60	8.066,59	2.540,50	10.607,09
PROFESOR	18.014,42	18.150,20	21.353,17	6.945,40	28.298,58
PROFESOR	17.314,28	17.434,89	20.511,64	6.671,68	27.183,32
PROFESOR	8.293,54	8.376,48	9.854,68	3.205,36	13.060,05
PROFESOR	9.051,62	9.142,13	10.755,45	3.498,35	14.253,80
PROFESOR	4.305,90	4.348,95	5.116,42	1.664,18	6.780,60
PROFESOR	16.140,48	16.249,86	19.117,49	6.660,94	25.778,42
PROFESOR	7.292,32	7.365,24	8.664,99	3.019,07	11.684,06
PROFESOR	7.292,32	7.365,24	8.664,99	3.019,07	11.684,06
PROFESOR	7.292,32	7.365,24	8.664,99	1.703,01	10.368,00
PROFESOR	7.292,32	7.365,24	8.664,99	3.019,07	11.684,06
PROFESOR	5.469,24	5.523,93	6.498,74	2.264,30	8.763,04
PROFESOR	15.375,48	15.484,86	18.217,49	6.347,36	24.564,84
PROFESOR	3.646,16	3.682,62	4.332,50	1.509,53	5.842,03
PROFESOR	3.646,16	3.682,62	4.332,50	1.509,53	5.842,03
PROFESOR	3.646,14	3.682,62	4.332,50	1.509,53	5.842,03
PROFESOR	7.292,32	7.365,24	8.664,99	3.019,07	11.684,06
PROFESOR	7.292,32	7.365,24	8.664,99	3.019,07	11.684,06
PROFESOR	7.292,32	7.365,24	8.664,99	3.019,07	11.684,06
PROFESOR	5.864,66	5.901,12	6.942,50	3.318,65	10.261,14
PROFESOR	12.494,32	12.567,24	14.784,99	5.151,40	19.936,39
PROFESOR	3.646,16	3.682,62	4.332,50	1.509,53	5.842,03
PROFESOR	12.761,56	12.889,18	15.163,74	5.283,36	20.447,10
JEFA DE NEGOCIADO	23.542,02	23.777,44	23.777,44	7.679,93	31.457,37
CONSERJE	9.655,10	9.751,65	9.751,65	3.397,68	13.149,33
AUXILIAR BIBLIOTECA	6.995,38	7.065,33	7.065,33	2.298,09	9.363,43
<i>Suma</i>	<i>237.697,57</i>	<i>239.807,07</i>	<i>274.962,25</i>	<i>92.782,72</i>	<i>367.744,97</i>
HABILITADOS					
INTERVENTOR	1.360,00	1.373,60	1.616,00		1.600,00
TESORERO	1.360,00	1.373,60	1.616,00		1.600,00
SECRETARIO	1.360,00	1.373,60	1.616,00		1.600,00
TECNICO PPTOS.	510,00	515,10	606,00		1.600,00
<i>Suma</i>	<i>4.590,00</i>	<i>4.635,90</i>	<i>5.454,00</i>	<i>0,00</i>	<i>6.400,00</i>
TOTALES	242.287,57	244.442,97	280.416,25	92.782,72	374.144,97



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO. PRESUPUESTO 2016

1.- REGULACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

La elaboración de los Presupuestos de las Entidades Locales así como la de los Organismos Autónomos de ellas dependientes se rige por lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, así como en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril que desarrolla el mencionado Título VI.

Dicha normativa ha sido correctamente aplicada en la elaboración del Presupuesto del Organismo Autónomo que nos ocupa, el cual, a partir de su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación y una vez resueltas las reclamaciones que puedan darse entrará en vigor con efectos del 1 de Enero de 2016.

En concreto, el artículo 168 del citado TRLRHL establece como documentación que debe acompañar al Presupuesto para su aprobación un Informe Económico-Financiero que ponga de manifiesto las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones reconocidas y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como la efectiva nivelación presupuestaria.

2. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Como consecuencia de la naturaleza del Organismo Autónomo que nos ocupa, los ingresos que financian su Presupuesto de Gastos vienen dados mayoritariamente a través de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Elda cifradas en 344.786,41€, subvenciones de empresas 2.000€ y tasas por matriculas y otros servicios por 89.881,03€.

- Las subvenciones del Excmo.. Ayuntamiento de Elda, se encuentran contempladas en el borrador del Presupuesto para 2016.
- Los ingresos por matriculas, se calculan con la previsión de la implantación del cuarto curso de grado, y a la vista de la evolución de la matricula en el periodo 2011-2015.

3. OPERACIONES DE CRÉDITO

El Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos no contempla la concertación de operaciones de crédito.

4. SUFICIENCIA DE CRÉDITOS



En la elaboración del Presupuesto de Gastos se han fijado los importes necesarios para hacer frente a los gastos de personal que ascienden a 382.752,83€, los gastos corrientes en bienes y servicios por una cuantía de 30.513,20€, los gastos financieros por importe de 50,00€ y las transferencias corrientes que alcanzan la cifra de 21.271,21€. Respecto a las inversiones reales se asignan 2.080,00€.

En 2013, el profesorado y el personal administrativo experimentaron una reducción retributiva del 25%. En 2014, se produjo una recuperación de un 10%, no recuperándose nada en 2015 por la limitación de la subvención municipal. Para el presente ejercicio, se dota la cantidad suficiente para la recuperación total de la reducción retributiva practicada en 2013. Asimismo, se dota un incremento salarial del 1%, y la recuperación del resto de la paga extraordinaria de 2012, de conformidad con lo establecido con el art. 19.2 y disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2016.

5. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 se presenta con nivelación entre ingresos y gastos.

Elda, 20 de enero de 2016

LA GERENTE

Fdo. M^a Salud Navarro Esteve



M^a. Salud Navarro Esteve, en calidad de gerente del Organismo Autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, y en virtud con lo establecido en el art. 168 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y posteriores desarrollos en el RD. 500/90, he procedido a confeccionar el "Anexo del Personal" al servicio de este Organismo para el ejercicio 2016, con el siguiente detalle:

ANEXO DE PERSONAL

Los créditos previstos en el Capítulo 1º "*Gastos de Personal*" ascienden a la cifra de 382.752,83 €, adjuntándose relación de puestos del personal al servicio de este Organismo, con la previsión de retribuciones debidamente calculadas.

La cifra final, resulta de adicionar a la citada relación 1.700,00€ en concepto de gastos sociales para el personal, y 7.853,87€ correspondientes al resto de la paga extraordinaria aún no recuperada, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Elda, 20 de enero de 2016
La Gerente

M^a Salud Navarro Esteve

MODELO F1.1.12 - DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES ADMÓN GRAL. RESTO SECTORES)
 PRESUPUESTO 2016 ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA

Número total de efectivos 26
 Importe total del gasto cap.1 382.752,83

Gastos distribuidos por grupos de personal	Número de efectivos	Retribuciones Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	Asist.Org.gobierno Cap. 2
GRUPO DE PERSONAL							
Órganos de Gobierno						0,00	
Personal Directivo						0,00	
Personal eventual						0,00	
Funcionarios de carrera						0,00	
Funcionarios interinos						0,00	
Funcionarios en prácticas						0,00	
Laboral fijo	26	281.071,24		7.198,87		288.270,11	
Laboral temporal						0,00	
Otro personal						0,00	
Total	26	281.071,24	0,00	7.198,87	0,00	288.270,11	0,00

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Acción social	1.700,00
Seguridad Social	92.782,72
Total gastos comunes	94.482,72

Observaciones

Se consigna el 1% según el art.19 de la LPGE 2016
 Se consigna las parte pendiente de recuperar de la paga extra de 2012 según la DA 12ª de la LPGE 2016
 Se recupera el nivel retributivo de 2012
 Se consignan 2 meses de retribuciones del personal técnico del Ayuntamiento de Elda

Elda, 20 de enero de 2016
 La gerente





Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

ANEXO DE PERSONAL 2016						
PUESTO	RETRIBUCIONES	ANTIGÜEDAD	CARG. ACAD	CARG. ORG	CUOTA PATRONAL	TOTAL
PROFESOR	6.498,74	1.567,84		606,00	2.540,50	11.213,08
PROFESOR	12.997,49	3.135,69	5.220,00		6.945,40	28.298,58
PROFESOR	11.546,10	2.785,53	6.180,00		6.671,68	27.183,32
PROFESOR	7.939,30	1.915,38			3.205,36	13.060,05
PROFESOR	8.664,99	2.090,46			3.498,35	14.253,80
PROFESOR	4.332,50	783,92			1.664,18	6.780,60
PROFESOR	12.997,49		6.120,00		6.660,94	25.778,42
PROFESOR	8.664,99				3.019,07	11.684,06
PROFESOR	8.664,99				3.019,07	11.684,06
PROFESOR	8.664,99				1.703,01	10.368,00
PROFESOR	8.664,99				3.019,07	11.684,06
PROFESOR	6.498,74				2.264,30	8.763,04
PROFESOR	12.997,49		5.220,00		6.347,36	24.564,84
PROFESOR	4.332,50				1.509,53	5.842,03
PROFESOR	4.332,50				1.509,53	5.842,03
PROFESOR	8.664,99				3.019,07	11.684,06
PROFESOR	8.664,99				3.019,07	11.684,06
PROFESOR	8.664,99				3.019,07	11.684,06
PROFESOR	4.332,50				3.019,07	11.684,06
PROFESOR	8.664,99				3.318,65	10.261,14
PROFESOR	8.664,99		2.610,00		5.151,40	19.936,39
PROFESOR	4.332,50				1.509,53	5.842,03
PROFESOR	15.163,74				5.283,36	20.447,10
PROFESOR	4.332,50				1.509,53	5.842,03
JEFA DE NEGOCIADO	20.767,32	3.010,12			7.679,93	31.457,37
CONSERJE	9.517,63	234,02			3.397,68	13.149,33
AUXILIAR BIBLIOTECA	6.734,18	331,16			2.298,09	9.363,43
INTERVENTOR						1.616,00
TESORERA						1.616,00
SECRETARIO						1.616,00
	227.638,12	15.854,12	31.470,00	5.454,00	92.782,72	373.198,96

Elda, 20 de enero de 2016

La gerente



Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

A N E X O D E I N V E R S I O N E S P A R A 2016

APLICACIÓN GASTOS	P R O Y E C T O	VINCULACIÓN	CODIGO PROYEC.	COSTE PROYECTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO	RECURSOS GENERALES	SUBVENC. CAPITAL
602/32300/62300	EQUIPAMIENTOS	3-5-5	15-GER 1	100,00	100,00		100,00
602/32300/62500	MOBILIARIO	3-5-5	15-GER 2	100,00	100,00		100,00
602/32300/62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3-5-5	15-GER 3	700,00	700,00		700,00
602/32300/62900	LIBROS BIBLIOTECA	3-5-5	15-GER 4	1.000,00	1.000,00		1.000,00
602/32300/64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	3-5-5	15-GER 5	180,00	180,00		180,00
Total				2.080,00	2.080,00		2.080,00

Elda, 20 de enero de 2016
La Gerente



Relación de subvenciones nominativas contempladas en el
Presupuesto

SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES 21.271,21€

Eida 20 enero de 2016

La Gerente



En relación con el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por disposición final primera del R.D.-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico

se hace constar la siguiente diligencia:

Primero: Relativo al apartado 1.e) del art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, "Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local", este organismo autónomo entre los tributos previstos, no tiene ningún beneficio fiscal aprobado.

Segundo: Relativo al apartado 1.f) del art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, "Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.", este organismo autónomo no tiene ningún convenio suscrito en materia de gasto social con la Comunidad Autónoma ni previsto para 2016, ni pendiente de cobro de ejercicios anteriores.

Elda, 20 de enero de 2016

La gerente



Expediente : Liquidación del presupuesto del OO.AA. Escuela de Relaciones Laborales de Elda. Ejercicio 2014

Asunto.- Aprobación por parte de la Alcaldía-Presidencia de la Liquidación del presupuesto del OO.AA. Escuela de Relaciones Laborales de Elda. Ejercicio 2014

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Examinado el expediente administrativo correspondiente a la Liquidación del presupuesto del OO.AA. Escuela de Relaciones Laborales de Elda. Ejercicio 2014, *tramitado de oficio por el Ayuntamiento*, que tiene por objeto la aprobación de la liquidación del presupuesto del OO.AA. Escuela de Relaciones Laborales de Elda del ejercicio 2014

Vistos los estados de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2.014 y anteriores, así como la situación de las operaciones no presupuestarias y la posición de Tesorería de esta Entidad, y en virtud con lo establecido en el art.192 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación de la liquidación presupuestaria y del remanente de tesorería del ejercicio económico de 2.014 del Organismo Autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda , cuyo detalle es el siguiente:

PRIMERO: RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	DERECHOS REC.NETOS	OBLIGAC. REC.NETAS	AJUSTES	RDO. PRESPUES.
a. Operaciones corrientes	358.427,72	373.749,30		-15.321,58
b. Otras operaciones no financieras	1.054,83	2.776,44		-1.721,61
1.Total operaciones no financieras(a+b)	359.482,55	376.525,74		-17.043,19
2.Activos financieros				
3.Pasivos financieros				
RDO. PRESUPUESTARIO EJERCICIO	359.482,55	376.525,74		-17.043,19
AJUSTES				
4.Créditos gastados fin.con reman.tesorería para gastos gnales.				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
TOTAL AJUSTES				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-17.043,19



SEGUNDO: REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES		IMPORTES
1.Fondos líquidos		98.756,32
2.Derechos pendientes de cobro		12.650,58
+ del Presupuesto corriente	11.225,12	
+ de Presupuestos cerrados		1.743,66
+de Operaciones no presupuestarias		318,20
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3.Obligaciones pendientes de pago		16.873,89
+del Presupuesto corriente	5.677,71	
+de Presupuestos cerrados		11.196,18
+de Operaciones no presupuestarias		
-pagos pendientes de aplicación definitiva		
I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		94.533,01
II.Saldos de dudoso cobro		
III.Exceso de financiación afectada		94.533,01
IV.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Elda, a 27 de febrero de 2015; de lo que, como Secretario , doy fe

Ante mí,
El Secretario

Fdo.Javier Martínez Hellín

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Fdo. Dña. M^a Adelaida Pedrosa Roldán

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2014

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		98.756,32	115.431,96
2. Derechos pendientes de cobro		12.650,58	11.868,11
+ del Presupuesto corriente	11.225,12		9.450,53
+ del Presupuestos cerrados	1.743,66		2.735,78
+ de Operaciones no presupuestarias	318,20		318,20
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		16.873,89	14.997,27
3. Obligaciones pendientes de pago			
+ del Presupuesto corriente	5.677,71		6.321,55
+ del Presupuestos cerrados			
+ de Operaciones no presupuestarias	11.196,18		8.675,72
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		94.533,01	112.302,80
II. Saldos de dudoso cobro			
III. Exceso de financiación afectada			
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		94.533,01	112.302,80

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO		EJERCICIO 2014		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	358.427,72	373.749,30		-15.321,58
b. Otras operaciones no financieras	1.054,83	2.776,44		-1.721,61
1. Total operaciones no financieras (a+b)	359.482,55	376.525,74		-17.043,19
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	359.482,55	376.525,74		-17.043,19
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-17.043,19

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	103.145,54		103.145,54	56.711,72	70.705,50	24.164,07	46.541,43	10.170,29	-46.433,82
4	Transferencia corrientes.	303.716,00		303.716,00	301.716,00	301.716,00		301.716,00		-2.000,00
7	Transferencias de capital.	2.080,00		2.080,00	1.054,83				1.054,83	-1.025,17
	Suma Total Ingresos.	408.941,54		408.941,54	359.482,55	372.421,50	24.164,07	348.257,43	11.225,12	-49.458,99

PRESUPUESTO DE GASTOS

2014

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	346.828,34		346.828,34	337.859,04	332.189,87	8,54	332.181,33	5.677,71	8.969,30
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	36.023,20	-486,37	35.536,83	18.579,27	18.687,41	108,14	18.579,27		16.957,56
3	GASTOS FINANCIEROS.	50,00		50,00						50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	22.000,00		22.000,00	17.310,99	17.310,99		17.310,99		4.689,01
6	INVERSIONES REALES.	4.040,00	486,37	4.526,37	2.776,44	2.776,44		2.776,44		1.749,93
	Suma Total Gastos.	408.941,54		408.941,54	376.525,74	370.964,71	116,68	370.848,03	5.677,71	32.415,80

Diferencia...

-17.043,19

1.456,79

24.047,39

-22.590,60

5.547,41

-17.043,19

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	102.705,35		102.705,35	41.492,21	63.314,99	21.822,78	41.492,21		-61.213,14
4	Transferencia corrientes.	303.716,00		303.716,00	288.000,00	288.000,00		288.000,00		-15.716,00
7	Transferencias de capital.	2.080,00		2.080,00						-2.080,00
	Suma Total Ingresos.	408.501,35		408.501,35	329.492,21	351.314,99	21.822,78	329.492,21		-79.009,14

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	354.586,94		354.586,94	305.535,13	305.535,13		305.535,13		49.051,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	30.513,20		30.513,20	17.225,50	17.228,02	2,52	17.225,50		13.287,70
3	GASTOS FINANCIEROS.	50,00		50,00						50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	21.271,21		21.271,21						21.271,21
6	INVERSIONES REALES.	2.080,00		2.080,00	171,76	171,76		171,76		1.908,24
	Suma Total Gastos.	408.501,35		408.501,35	322.932,39	322.934,91	2,52	322.932,39		85.568,96

	Diferencia. . .				6.559,82	28.380,08	21.820,26	6.559,82		6.559,82
--	------------------------	--	--	--	-----------------	------------------	------------------	-----------------	--	-----------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13000 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES RETRIBUCIONES BÁSICAS	237.630,19		237.630,19	212.919,19	212.919,19		212.919,19		24.711,00
13000 32631 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LA PAGA EXRETRA RIBUCIONES BÁSICAS LAB.	2.970,72		2.970,72						2.970,72
15000 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES PRODUCTIVIDAD	33.130,00		33.130,00	27.996,76	27.996,76		27.996,76		5.133,24
16000 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES SEGURIDAD SOCIAL.	79.156,03		79.156,03	63.226,37	63.226,37		63.226,37		15.929,66
16205 22100 602	ESCUELA UNIVER.RELAC.LABORAL. OTRAS PRES.FAVOR. EMP.SEGUROS.	1.700,00		1.700,00	1.392,81	1.392,81		1.392,81		307,19
20300 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES ARREND. MAQ. Y UTILLAJES	726,00		726,00	665,50	665,50		665,50		60,50
21200 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS	400,00		400,00						400,00
21300 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABOR. REPARAC. MANTENI. MAQUIN.,INSTA	400,00		400,00	11,95	11,95		11,95		388,05
21500 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES REPARAC.Y CONSERV. MOBILIARIO	100,00		100,00						100,00
21600 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES REPARA. EQUIPOS PROC.INFORM.	400,00		400,00	196,95	196,95		196,95		203,05
22000 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	461,30	461,30		461,30		1.538,70
22002 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES LMATERIAL INFOR.NO INVENT	2.500,00		2.500,00	2.654,74	2.654,74		2.654,74		-154,74
22105 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	500,00		500,00	449,00	449,00		449,00		51,00
	Suma	361.612,94		361.612,94	309.974,57	309.974,57		309.974,57		51.638,37

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Econ.	Prog.	Org.	Clasificación	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22110	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORALES PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	100,00		100,00						100,00
22200	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORALSERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	2.000,00		2.000,00	1.537,16	1.537,16		1.537,16		462,84
22201	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORALES POSTALES.	1.800,00		1.800,00	394,07	396,59	2,52	394,07		1.405,93
22400	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORALES PRIMAS DE SEGUROS	200,00		200,00	1.168,14	1.168,14		1.168,14		-968,14
22601	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORA.ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPR.	1.374,00		1.374,00	296,40	296,40		296,40		1.077,60
22602	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORALES PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.500,00		3.500,00	1.886,39	1.886,39		1.886,39		1.613,61
22604	32630	602		UNIVER.RELAC.LABORAL. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.									
22606	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABOR.REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00		3.000,00	400,00	400,00		400,00		2.600,00
22607	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORALES OPOSICIONES Y PRUEBAS SEL.	200,00		200,00						200,00
22609	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LAB.ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200,00		200,00						200,00
22699	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORALES OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00						500,00
22706	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORALES ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00		2.000,00	1.045,40	1.045,40		1.045,40		954,60
23010	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORALES DEL PERSONAL DIRECTIVO.	8.263,20		8.263,20	6.058,50	6.058,50		6.058,50		2.204,70
23020	32630	602		ESCUOLA UNIVER RELAC.LABORALES INDEM. PERSONAL NO DIRECTIVO.	50,00		50,00						50,00
				Suma	384.800,14		384.800,14	322.760,63	322.763,15	2,52	322.760,63		62.039,51

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
23120	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	300,00		300,00						300,00
35900	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES OTROS GASTOS FINANCIEROS	50,00		50,00						50,00
45600	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES A UNIVERSIDADES	21.271,21		21.271,21						21.271,21
		Total de operaciones corrientes:	406.421,35		406.421,35	322.760,63	322.763,15	2,52	322.760,63		83.660,72
62300	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALESMAQ., INSTALACIONES Y UTILLAJE	180,00		180,00						180,00
62500	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES MOBILIARIO	300,00		300,00						300,00
62600	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES EQUIPOS PARA PROC. DE INFOR.	500,00		500,00						500,00
62900	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES OTRO MAT.INVENT.LIBROS	1.000,00		1.000,00	171,76	171,76		171,76		828,24
64100	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES APLICACIONES INFORMÁTICAS	100,00		100,00						100,00
		Total de operaciones de capital:	2.080,00		2.080,00	171,76	171,76		171,76		1.908,24
		Suma	408.501,35		408.501,35	322.932,39	322.934,91	2,52	322.932,39		85.568,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/2015 HASTA 30/11/2015

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13000	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES RETRIBUCIONES BÁSICAS	237.630,19		237.630,19	212.919,19	212.919,19		212.919,19		24.711,00
13000	32631 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LA PAGA EXRETRA RIBUCIONES BÁSICAS LAB.	2.970,72		2.970,72						2.970,72
15000	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES PRODUCTIVIDAD	33.130,00		33.130,00	27.996,76	27.996,76		27.996,76		5.133,24
16000	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES SEGURIDAD SOCIAL.	79.156,03		79.156,03	63.226,37	63.226,37		63.226,37		15.929,66
16205	22100 602	ESCUELA UNIVER.RELAC.LABORAL. OTRAS PRES.FAVOR. EMP.SEGUROS.	1.700,00		1.700,00	1.392,81	1.392,81		1.392,81		307,19
20300	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES ARREND. MAG. Y UTILLAJES	726,00		726,00	665,50	665,50		665,50		60,50
21200	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS	400,00		400,00						400,00
21300	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABOR. REPARAC. MANTENI, MAQUIN.,INSTA	400,00		400,00	11,95	11,95		11,95		388,05
21500	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES REPARAC.Y CONSERV. MOBILIARIO	100,00		100,00						100,00
21600	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES REPARA. EQUIPOS PROC.INFORM.	400,00		400,00	196,95	196,95		196,95		203,05
22000	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00		2.000,00	461,30	461,30		461,30		1.538,70
22002	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES LMATERIAL INFOR.NO INVENT	2.500,00		2.500,00	2.654,74	2.654,74		2.654,74		-154,74
22105	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	500,00		500,00	449,00	449,00		449,00		51,00
		Suma	361.612,94		361.612,94	309.974,57	309.974,57		309.974,57		51.638,37

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22110 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	100,00		100,00						100,00
22200 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALSERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	2.000,00		2.000,00	1.537,16	1.537,16		1.537,16		462,84
22201 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES POSTALES.	1.800,00		1.800,00	394,07	396,59	2,52	394,07		1.405,93
22400 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES PRIMAS DE SEGUROS	200,00		200,00	1.168,14	1.168,14		1.168,14		-968,14
22601 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORA.ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPR.	1.374,00		1.374,00	296,40	296,40		296,40		1.077,60
22602 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.500,00		3.500,00	1.886,39	1.886,39		1.886,39		1.613,61
22604 32630 602	UNIVER.RELAC.LABORAL. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.									
22606 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABOR.REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00		3.000,00	400,00	400,00		400,00		2.600,00
22607 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES OPOSICIONES Y PRUEBAS SEL.	200,00		200,00						200,00
22609 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LAB.ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	200,00		200,00						200,00
22699 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00		500,00						500,00
22706 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00		2.000,00	1.045,40	1.045,40		1.045,40		954,60
23010 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES DEL PERSONAL DIRECTIVO.	8.263,20		8.263,20	6.058,50	6.058,50		6.058,50		2.204,70
23020 32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES INDEM. PERSONAL NO DIRECTIVO.	50,00		50,00						50,00
	Suma	384.800,14		384.800,14	322.760,63	322.763,15	2,52	322.760,63		62.039,51

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2015 HASTA 30/11/2015

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
23120	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	300,00		300,00						300,00
35900	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES OTROS GASTOS FINANCIEROS	50,00		50,00						50,00
45600	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES A UNIVERSIDADES	21.271,21		21.271,21						21.271,21
		Total de operaciones corrientes:	406.421,35		406.421,35	322.760,63	322.763,15	2,52	322.760,63		83.660,72
62300	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALESMAQ., INSTALACIONES Y UTILLAJE	180,00		180,00						180,00
62500	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES MOBILIARIO	300,00		300,00						300,00
62600	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES EQUIPOS PARA PROC. DE INFOR.	500,00		500,00						500,00
62900	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES OTRO MAT.INVENT.LIBROS	1.000,00		1.000,00	171,76	171,76		171,76		828,24
64100	32630 602	ESCUELA UNIVER RELAC.LABORALES APLICACIONES INFORMÁTICAS	100,00		100,00						100,00
		Total de operaciones de capital:	2.080,00		2.080,00	171,76	171,76		171,76		1.908,24
		Suma	408.501,35		408.501,35	322.932,39	322.934,91	2,52	322.932,39		85.568,96